

= ACTA N° 474/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por el Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.156/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00105. CR. D.T.C.R. OBSERVA REINTEGRO CONCEJALES CASUPÁ. VISTO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto que surge de la relación de pago N° 46122, de fecha 31 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de las DI N° 255374/76/75/73, de los Sres. Carlos Enrique PERDOMO, José Luís NÚÑEZ CASINA, Nidia SILVA VIÑOLI, Claudio DE LÉON PATRÓN, por un importe de \$ 5.701; \$ 5.151; \$ 5.701 y \$ 5.701 respectivamente -reintegro a Concejales- (Art. 34), por encontrarse sin disponibilidad presupuestal el objeto 141, del Programa 109.2. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto, encomendándose se regularice la situación en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.157/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04285. ARMANDO STALIN NONGOY. SOLICITA BLOQUEAR EL PAGO DE SU PADRÓN URBANO N° 409 DE CERRO COLORADO, YA QUE EL MISMO ESTA SIENDO PAGO POR OTRA PERSONA. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Armando Stalin NONGOY GIMENEZ,

propietario del padrón N° 409, ubicado en la 9na. Sección Judicial, solicitando el bloqueo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en virtud de evitar pagos efectuados por terceros. CONSIDERANDO: Los informes favorables agregados por las Oficinas de Competencia, y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTROIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el bloqueo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón N° 409, de la 9na. Sección Judicial del Departamento, a los efectos de que la tributación únicamente la realice el Sr. Armando Stalin NONGOY JIMENEZ, debiendo ejecutarse sin excepción en el edificio central.

2)NOTIFICADO el interesado a través de División Administración Documental, pase para su registro al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.158/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02441. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, LUGAR DE TRABAJO - UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS (CIRCULAR N° 18/2017).

VISTO: La Resolución N° 9.017/17, por la cual se dispone la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Administrativo, a la funcionaria Sra. Giovanna SIRÉ, CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 9.017/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.159/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02520. FERNANDO VALDEZ. SOLICITA CIERRE DE TRAMO DE CAMINO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a solicitar al Juzgado de Paz Departamental de Florida, realice una inspección judicial del tramo del camino a clausurar, designándose para que asista la diligencia al funcionario del Departamento de Agrimensura Sr. Rubén ENCISO. 2)PASE al Departamento de Agrimensura y Asesoría Jurídica a los efectos correspondientes. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. ==

RESOLUCIÓN N° 9.160/18.-EXPEDIENTE N° 2003-86-001-25534. BENOIT, MARTIN. SOLICITA CAMBIO DE COMBUSTIÓN DE VEHÍCULO MATRÍCULA N° 815709. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACCÉDASE a lo solicitado por el Sr. Martín BENOIT - C.I. 3.772.252-6, en cuanto al cambio de combustión del vehículo matrícula N° 815.709, en función de lo expuesto en estos obrados, y a la documentación probatoria acreditada. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Administración, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.161/18.-EXPEDIENTE 2014-86-001-00206. ROSSIDO REYES, ALEJANDRO. DESVINCULACIÓN CON EL VEHÍCULO MATRÍCULA OAE 914. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Alejandro ROSSIDO, respecto a la desvinculación del vehiculo matrícula N° OAE 914, y teniendo en cuenta lo expresado en actuaciones Nos. 17 y 19 por parte del Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESVINCULAR al Sr. Alejandro ROSSIDO de las multas aplicadas por infracciones de tránsito sobre el vehículo matrícula N° OAE 914, no resultando posible el desligue sobre los tributos. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte, siga al Departamento de Hacienda para la liquidación de adeudos por concepto del Impuesto de Patente de Rodados que registro el citado vehículo. 4)CUMPLIDO, siga a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 9.162/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04362. ÁREA ACUÁTICA.

ELEVA INFORME SUGIRIENDO COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO SR. HORACIO PORCAL, FICHA 11484. VISTO: El vencimiento del contrato del funcionario Sr. Horacio PORCAL, Ficha N° 11484, quien se desempeña a la orden del Departamento de Administración como Foguista en Piscina Departamental. CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe elaborado por su Superior, se ha desempeñado en forma satisfactoria, resultando necesario disponer la renovación contractual, estableciéndose el cobro de la Compensación por Tareas Ingratas, en virtud de la naturaleza de su función. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo contractual con el Sr. Horacio PORCAL, Ficha N° 11.484, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones como Foguista en Piscina Departamental. 2)ESTABLÉCESE que a partir de la citada renovación, percibirá la Compensación por Tareas Ingratas equivalente a un 30%, en función de las tareas que realiza. 3)PASE al Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos, para su notificación y registro respectivamente. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.163/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00763. VISTO: La nota presentada por el Sr. Mauricio PALAVECINO -Jefe División Desarrollo Informático-, con relación a las tareas que viene desempeñando, debido a los nuevos sistemas informáticos implementados, solicitando régimen a la orden. Que debido a ello se han incrementado las consultas en diferentes horarios y en las diferentes áreas en donde dichos sistemas funcionan debiendo dar respuestas a las mismas para su correcto funcionamiento, en lo que refiere a la atención de dicha demanda. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección del Departamento de Informática -actuación N° 1- y Departamento de Administración -actuación N° 4-, donde se avala el planteamiento, debido a que es inminente el desarrollo y puesta en producción de varias aplicaciones que deberán estar prontas en tiempos acotados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Mauricio PALAVECINO, de la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir de su notificación. 2)PASE para su conocimiento, notificación del funcionario y demás efectos al Departamento de Administración. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.164/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00025. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2398/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. NICOLAS CAETANO GIL. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Nicolás CAETANO GIL, por el término de seis meses, contados a partir del 19 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de

la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.165/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00023. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2357/17 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. RUBEN ISRAEL LA CRUZ ALANIS. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Rubén Israel LA CRUZ ALANIS, por el término de seis meses, contados a partir del 10 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.166/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00028. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 633/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JUAN RAMÓN BARCELO ARTIGAS. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Juan Ramón BARCELÓ ARTIGAS, por el término de seis meses, contados a partir del 11 de noviembre próximo pasado,

conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.167/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00159. JOSÉ LUIS OLIVA, INTENGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL CUADRANGULAR DE FÚTBOL FEMENINO. SOLICITAN COLABORACIÓN CON UN TROFEO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Comisión Organizadora del Cuadrangular de Fútbol Femenino de Cardal, solicitando un trofeo, con el fin de premiar a sus vencedoras, y teniendo en cuenta que los fines perseguidos son de corte benéfico, donando lo recaudado al Merendero Infantil del lugar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)FACULTAR al Unidad de Descentralización a ceder en carácter de donación un trofeo, destinado a la Comisión Organizadora del Cuadrangular de Fútbol de Cardal, en virtud de las actividades deportivas que promueven para el próximo 21 de enero, y de acuerdo al contenido del considerando que antecede. 2)PASE a la citada Unidad para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.168/18.-EXPEDIENTE N° 2018 86-001-00103. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN PARA BASURA NO DOMICILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto por la Unidad de Descentralización, de contar con servicio de recolección de residuos no domiciliarios en el interior del departamento, y teniendo en cuenta que resulta preciso evitar

la generación de basurales en la vía pública. ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 33 - literal C - numeral 9, del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar a través de los procedimientos administrativos correspondientes, la contratación en forma directa de un camión con chofer ,destinado a la recolección de residuos no domiciliarios en el interior del departamento, por hasta 200 horas mensuales y por un plazo de tres meses. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)CUMPLIDO, con el correspondiente informe vuelva a esta Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.169/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00154. DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DE GASTOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con disponibilidad económica a los programas y objetos que lucen en anexo de actuación N° 1, en virtud de los compromisos económicos contraídos por la presente Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que el Departamento de Hacienda, proceda a efectuar los movimientos contables necesarios para la transposición desde los programas y objetos referenciados en actuación N° 1, en virtud de lo anteriormente expuesto. 2)PASE para su cumplimiento al Departamento de Hacienda. 3)ELÉVESE a la Junta Departamental, para su conocimiento y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1986. 4)CUMPLIDO, archívese en el Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 9.170/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00020. CREACIÓN DE

REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVICIOS DE USO DEL CAMPING PARQUE “SALVADOR ROBAINA” DE ESTA CIUDAD. VISTO: El propósito puesto de manifiesto por parte de la Dirección de Turismo, de contar con un reglamento que regule el uso del Camping Parque Robaina de esta ciudad. CONSIDERANDO: Que siendo contestes a la valoración positiva al borrador del proyecto realizada por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, y que además se haga extensible a los restantes camping del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Reglamento de Camping Parque Robaina contenido en anexo de actuación N° 1, tendiente a la regulación de su uso, estableciéndose que su redacción será aplicable a la totalidad de los Camping existentes en el departamento. 2)PASE a la Dirección de Turismo para su registro y demás efectos que correspondan. 3)CON anotaciones de la Asesoría Jurídica y Unidad de Descentralización, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.171/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00091. NANCY MABEL PELLEREY. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 3678 DE FLORIDA. RESOLUCION. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 3678 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.172/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04456. DEPARTAMENTO

DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL DEPARTAMENTO.

VISTO: El informe presentado por la Dirección Turismo, en relación al vencimiento del contrato que se mantiene con la Dra. Laura PEÑA, CONSIDERANDO: I)Que la mencionada Dirección, desde el 2010, ha generado una política pública departamental de turismo en forma sistematizada, tanto en base a propuesta que vienen de creación del Pabellón de Turismo en el año 1962, como de las nuevas realidades: Turismo Histórico Religioso, Turismo Comunitario por el Interior, Turismo de Espacios Rurales y Naturales, Turismo Aventura, Turismo Cultural y Patrimonial, como Turismo Alternativo en nuestro país, siendo una propuesta específica para la realidad del Uruguay que no es de costa o termal típico del país. II)Que esto ha generado la necesidad de tener asesoramiento jurídico específico con la temática de nuevas realidades sociales turísticas y de las nuevas posibilidades de organización jurídica, en ese sentido, la Dra. Laura PEÑA, ha cumplido con su rol de acompañamiento técnico, generación de referentes locales, y Grupos Pre Cooperativos para hacer procesos de capacitación, orientación y acompañamiento técnico en lo jurídico para emprendedores, empresas, y generación de experiencias asociativas grupales, especialmente en los pueblos, lo que amerita la renovación de su contrato. III)Lo informado por la Dirección de Cultura en su actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga del contrato de la empresa cuyo titular es la Sra. Dra. Laura PEÑA, para cumplir los cometidos referidos en el Considerando que antecede, en la Dirección General Turismo, a partir del vencimiento del anterior y hasta el 31 de julio del presente año, en sus mismas condiciones. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección

del contrato respectivo. 3)CONTINÚE para su conocimiento, notificación de la interesada y demás efectos a las Direcciones Generales Cultura, Turismo y al Departamento de Hacienda.

4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.173/18.-EXPEDIENTE N° 2007-86-001-00451. GRUPO

INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA. COMUNICA SITUACIÓN IRREGULAR DE LA

FERIANTE SRA. MAURA MARTÍNEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes

y lo expresado por la Asesoría Jurídica -actuación N° 81- y el Departamento de Hacienda -

Contralor de Impuestos- actuación N° 79, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de

derecho de piso de espacio en Feria Franca la Sra. Maura MARTÍNEZ, en aplicación del

Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.174/18.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03759. OFICINA DE

ARQUITECTURA. COMUNICA FALTA DE ANTECEDENTES DE

CONSTRUCCIONES DEL PADRÓN N° 1536 - MANZANA 161, DE LA CIUDAD DE

FLORIDA, PROPIEDAD DE MARIA ISABEL SILVA. VISTO: Que no obstante

intimaciones efectuadas, no se ha hecho efectivo el pago de lo adeudado.

CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N°

57 y 62 y la Dirección de General de Hacienda en su actuación N° 60 precedentemente, EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el inicio de las acciones

judiciales pertinentes para obtener el cobro de lo adeudado por la contribuyente Sra. María

Isabel SILVA, propietaria del bien inmueble causa de los presentes obrados (Padrón 1536,

Manzana 161) -regularización de las construcciones realizadas sin la correspondiente

autorización municipal-, de la ciudad de Florida, facultándose a tales efectos a la Asesoría Jurídica. 2)PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.175/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01709. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE PASANTES DE LA LISTA DE PRELACIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Abastecimientos, respecto a la renovación del contrato en régimen de pasante correspondiente al Sr. Cristian AGUILAR SIRE, motivado por la necesidad del servicio y su buen desempeño laboral. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato en régimen de pasantía correspondiente al Sr. Cristian AGUILAR SIRE, a partir de su vencimiento y por un plazo de 12 meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Abastecimientos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.176/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04094. RECURSOS

HUMANOS REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Jairo DÍAZ, Ficha N° 11.346, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente,

disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DÉJASE sin efecto la Resolución N° 2.992/16, contenida en Expediente N° 2015-86-001-02739. 2)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Jairo DÍAZ, Ficha N° 11.346, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria otorgada oportunamente. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Recursos Humanos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.177/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04318. RAQUEL ROMERO MARTÍNEZ. SOLICITA INGRESO A LA INTENDENCIA AL AMPARO DEL DECRETO J.D.F. 26/2005. VISTO: La Resolución N° 9.068, de fecha 3 de enero de 2018, por la cual se dispone la contratación de la Sra. Raquel Noemí ROMERO MARTÍNEZ, en el Grado I, Servicios Auxiliares III, al amparo del Decreto 26/05 de la J.D.F. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución




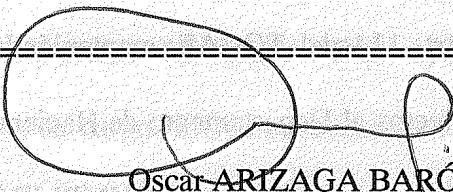
Nº 9.068/17. =====

RESOLUCIÓN Nº 9.178/18.-EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-04164. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD, BIBLIOTECA PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE ARACELI MICHELLE GONZÁLEZ, Y AUMENTO DE CARGA HORARIA A 80 HORAS MENSUALES. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución Nº 8.989, de fecha 26 de diciembre de 2017, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la Sra. Araceli Michelle GONZÁLEZ CÁCERES, para cumplir 80 horas mensuales, como Docente, por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa 111, objeto 031.0. CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto, situación que será regularizada en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

EN este, siendo el día quince de enero de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y el Sr. Secretario General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO. =====

=====


Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO
Secretario General


Oscar ARIZAGA BARÓN
Intendente